

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2011**

Presidencia del C Diputado Emiliano Aguilar Esquivel

(10:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura del orden del día, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 1 de noviembre de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que solicita la rectificación de turno de dos asuntos.
5. Dieciocho de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
6. Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, por el que pone en consideración la determinación de no proponer la ratificación de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, al cargo de Magistrada del Tribunal del Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Dictámenes

7. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura y a la Oficialía Mayor del Distrito Federal envíen a esta Soberanía el catálogo de los bienes afectados al Patrimonio Cultural del Distrito Federal que se encuentran bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad, informando en cada uno de los casos los ciudadanos y aseguramientos que cada uno recibe, que presenta la Comisión de Cultura.
8. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende por su centenario, que presenta la Comisión de Cultura.
9. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los dieciséis jefes delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las

acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural, que presenta la Comisión de Cultura.

10. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau por 59 años de trayectoria ininterrumpida engrandeciendo el nombre de México, que presenta la Comisión de Cultura.

11. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, un informe sobre la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y de Atención a Migrantes.

12. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado del número de procesos así como cuántos laudos han sido a favor y en contra y cuántos de estos han sido ejecutados de las personas que solicitan este servicio, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

13. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Iniciativas

14. Iniciativa que reforma el artículo 51 párrafo I y II de la Ley de Desarrollo Rural, asimismo se reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 73, al cual se adiciona una fracción VI, de igual modo se reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano y se reforman las fracciones II, III, IV y VII del artículo 2 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal de la misma forma, se eleva a rango de Ley el acuerdo mediante el cual se crea la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley de

Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el capítulo II al título Cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los artículos 2° y 3° de la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa por la que se derogan los artículos 78, 79, 80 81 y 82, se reforma el artículo 27 fracción XXXVII de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se reforma el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se crea la Ley General de Tarifas y Sistema de Cobros para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 138 bis al Código Penal del Distrito Federal para incrementar las penas en el delito de homicidio y de lesiones para servidores públicos encargados de la seguridad pública y de procuración y administración de justicia, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Educación Física y Deporte, ambas del Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, en materia de protección a los animales, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a dos asuntos: el primero, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que habilite e implemente los sábados y domingos y días festivos un Programa de Respuesta Rápida que atienda la reparación de fugas de agua potable en las vías secundarias de la red de dicha demarcación, presentada el 30 de noviembre del 2010 por el diputado Jorge Palacios Arroyo, y el segundo relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de concluir a la brevedad las obras que quedaron inconclusas en la Calzada de La Naranja del Azcapotzalco, presentada el 24 de agosto del año en curso por el diputado Jorge Palacios Arroyo.

En atención a lo expresado por la Presidencias de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y en virtud a que dichas propuestas no contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación de ambos turnos a la Comisión solicitante, quedando de manera exclusiva ambos asuntos bajo el análisis y dictamen de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 18 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que ha hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se somete a consideración de esta Soberanía la determinación de no proponer la ratificación de la ciudadana Irma Larios Medina al cargo de magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase la documentación anexada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura y a la Oficialía Mayor del Distrito Federal envíen a esta soberanía el catálogo de los bienes afectados al patrimonio cultural del Distrito Federal que se encuentran bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad, informando en cada uno de los casos los ciudadanos y aseguramientos que cada uno recibe.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

En virtud de que el dictamen fue previamente dado a conocer, le ruego diputado Presidente que se integre la versión íntegra al Diario de los Debates, por lo que sólo leeré los aspectos más relevantes.

Este dictamen que presenta la Comisión de Cultura respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura y a la Oficialía Mayor del Distrito Federal envíen a esta Soberanía el catálogo de los bienes afectos al patrimonio cultural del Distrito Federal que se encuentran bajo resguardo del Gobierno de la Ciudad, informando en cada uno de los casos los cuidados y aseguramientos que cada uno recibe.

Cabe destacar que este punto de acuerdo lo presentó el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En tal sentido y con la finalidad de conservar, proteger y difundir la historia y desarrollo cultural de la ciudad, que nos permita realizar una programación real de la difusión del arte hacia los ciudadanos y con ello concientizar e impulsar la protección de todo el patrimonio cultural propiedad de los capitalinos, es necesario conocer el catálogo completo del patrimonio cultural histórico de la Ciudad de México y allegarse de la información relativa a los cuidados que la instancia responsable ejecuta al respecto, para poder así transmitir a nuestros representados la riqueza cultural con que cuenta la capital.

Tomando en consideración la importancia que representa la riqueza del patrimonio cultural del Distrito Federal y a sabiendas que el territorio donde se encuentra ubicada la ciudad eleva la vulnerabilidad que existe a la ocurrencia de diversos riesgos geológicos, hidrometeorológicos, físico químicos y humanos que puedan tener como consecuencia la afectación del patrimonio cultural, es necesario que esta soberanía tenga conocimiento de cuáles son los bienes que integran el patrimonio cultural de la ciudad que se encuentran bajo el resguardo y protección del Gobierno del Distrito Federal, así como los cuidados y medidas de aseguramiento con los que cada uno cuenta para el caso que resulten afectados por cualquier situación.

Derivado de este análisis, como lo señala la proposición en estudio, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es una norma cuyo objeto es la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean

declarados afectos al patrimonio arquitectónico urbanístico del Distrito Federal, definiendo al patrimonio cultural y al catálogo de bienes de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Para efectos de esta ley se entenderá por patrimonio cultural el conjunto de expresiones y rasgos tangibles e intangibles que reflejan cómo un grupo humano vive, piensa, siente y se relaciona con su medio natural, que tiene uno o varios valores desde el punto de vista de la historia, la estética, la ciencia y la tecnología y que pueden ser aprendidos, aprovechados y disfrutados por otras generaciones, que lo caracterizan, relacionan y diferencian de otros grupos.

Asimismo hacemos referencia al artículo 4º de esta ley, al artículo 55, al artículo 56 y al artículo 57, en donde toda declaratoria de patrimonio tangible e intangible obligará al Gobierno del Distrito Federal a fomentar de manera particular el bien cultural declarado, teniendo como base los lineamientos de la presente ley y las recomendaciones emitidas por el Consejo, sin que esto afecte la libertad, creatividad y forma de expresión de las personas o grupos interesados.

En este sentido y a fin de recoger a cabalidad el espíritu de la proposición del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, de conocer el patrimonio cultural de la Ciudad y su salvaguarda, la Comisión dictaminadora considera pertinente solicitar en el punto de acuerdo la información relativa a las declaratorias de patrimonio tangible e intangible de la Ciudad.

La Ley de Fomento Cultural deja a cargo del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal sugerir las medidas adecuadas para la preservación del patrimonio cultural, así como el impulso de la cultura y las artes, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 24.

Finalmente, de conformidad con lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, es de señalar que en términos de la Ley de Salvaguarda corresponde al Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal emitir la información relativa al patrimonio urbanístico arquitectónico y el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, en términos de la Ley de Fomento Cultural, emitir la

información sobre las declaratorias y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de dictamen considera viable la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, en sesión del 17 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

Primero.- Se exhorta al Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para que informe a esta Asamblea Legislativa sobre las medidas que en términos de la ley en la materia se han tomado para la preservación, difusión, salvaguarda y seguro de daños del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para que en términos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa sobre las declaratorias y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Sánchez Osorio, a favor.

Diputado Suárez Vivanco, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

En consecuencia el resultado de la votación son 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

CATÁLOGO DE LOS BIENES AFECTADOS L PATRIMONIO CULTURAL QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DEL DISTRITO FEDERAL

01-11-2011 10:46

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico y del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal edite un Libro Conmemorativo del Edificio de Donceles y Allende por su Centenario.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º párrafo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Voy a leer sólo lo más relevante de este punto de acuerdo que hoy presento, el dictamen. Ruego también a la Presidencia que se integre la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Este dictamen que presenta la Comisión de Cultura respecto de la proposición con punto de acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal edite un libro conmemorativo del

edificio de Donceles y Allende por su Centenario, fue un punto de acuerdo que presentó en su momento el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efectivamente en la sesión ordinaria, realizada el 22 de marzo de este año, el diputado en comento presentó esta proposición con punto de acuerdo y la Comisión en el análisis que hace, refiere que el pasado 2 de abril en sesión solemne, esta Asamblea Legislativa conmemoró el Centenario del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El inmueble tiene un invaluable valor histórico no sólo para el Distrito Federal, sino para el país. Los hechos que aquí sucedieron enmarcan en gran medida el desarrollo de nuestra nación, los personajes que han hecho uso de la palabra en el Recinto Legislativos han sido hombres y mujeres que han formado el camino de este país.

El presente dictamen reconoce la importancia del inmueble objeto de la proposición con punto de acuerdo en estudio y considera positivo y viable el exhorto promovido por el diputado Israel Betanzos Cortes, de conformidad con los datos que se exponen a continuación.

El Teatro Iturbide funciona como Cámara de Diputados donde toma protesta Sebastián Lerdo de Tejada, para después de sufrir un incendio sea reinaugurado por Porfirio Díaz, el 25 de mayo del mismo año. Manda su renuncia a la Cámara el 26, toma protesta como Presidente Interino Francisco León de la Barra, y el 6 de noviembre toma protesta el Presidente Francisco Indalecio Madero.

El Recinto Legislativo de esta Asamblea ha sido testigo de grandes hechos y actos que han marcado nuestra historia. En él se escenificó después de la Escena Trágica de febrero de 1913, Pedro Lazcuarín fue investido como Presidente provisional tras el asesinato de Madero, y luego a los 45 minutos protestó el General Victoriano Huerta, al renunciar Lazcuarín.

Otro hecho insólito fue la toma de posesión del General Obregón, quien asumió el cargo el día 30 de noviembre de 1920 a la media noche.

Aquí tuvo lugar la tragedia protagonizada por Jorge Mischeiro, oaxaqueño, quien el 18 de agosto de 1943 se disparó un tiro en el cien con su pistola

calibre .38 en la Tribuna, porque consideró un fraude el triunfo que se le dio a su rival Gatica Nery.

Como ustedes pueden observar, todos estos datos y muchos más que se integran incluso en la publicación que el propio Comité de Asuntos Editoriales realizó en la revista especial que sacó de estos 100 años, nos da clara muestra de la importancia que tiene este edificio histórico.

De conformidad con lo expuesto, la comisión dictaminadora reconoce la importancia histórica de la actual sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que coincide con el punto de acuerdo suscrito por el diputado Betanzos Cortes. Sin embargo, es de señalar que el punto primero de la proposición en análisis se ha agotado, mediante la realización de la sesión solemne realizada por esta Asamblea Legislativa, el pasado 6 de abril de 2011, por lo que se considera que se ha agotado el objeto de dicho punto.

En cuanto a los numerales segundo y tercero de la proposición mediante los cuales se solicita la realización de una exposición fotográfica y la edición de un libro conmemorativo del Centenario, se considera procedente realizar dicho exhorto.

Por lo anteriormente expuesto es de aprobarse la proposición con puntos de acuerdo presentada por el diputado Israel Betanzos Cortes, en sesión realizada el 22 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

Resuelve:

Único.- Se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que realice una exposición fotográfica con imágenes del edificio legislativo de Donceles y Allende y al Comité de Asuntos Editoriales para que edite un libro a efecto de conmemorar 100 años de la inauguración de dicho inmueble.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE EDITE UN LIBRO CONMEMORATIVO DEL EDIFICIO DE DONCELES Y ALLENDE POR SU CENTENARIO

01-11-2011 10:59

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase al Comité de Asuntos Editoriales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Sólo voy a leer lo más relevante de este dictamen, por lo que solicito a esta Presidencia se integre su versión completa al Diario de los Debates.

Este dictamen que presenta la Comisión de Cultura respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural, que remitió el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión de Cultura es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo con las siguientes referencias del caso:

En su exposición de motivos la proposición señala claramente la importancia cultural e histórica de la Ciudad de México y la importancia del trabajo que en esta materia deben realizar las delegaciones políticas en el marco del respeto al derecho de acceso a la justicia que consagra el artículo 4° constitucional, que al efecto señala: *La Ciudad de México es una de las más antiguas y más grandes del mundo, es el conjunto financiero, político y cultural de México, es una ciudad de monumentos creados a través de su historia que cuenta con parques, fuentes y avenidas como el Paseo de la Reforma, edificios de una fascinante arquitectura colonial, así como centros arqueológicos en algunas delegaciones. La problemática cultural dentro de sus delegaciones es la falta de difusión de las actividades culturales, el mantenimiento de las mismas, el abandono de espacios públicos, parques y centros culturales en su mayoría, así como la inexistencia de teatros y museos dentro de éstas.*

De conformidad con la propia exposición de motivos, el fundamento que motiva su formulación está en el cumplimiento que deben dar las delegaciones políticas a lo establecido en el marco jurídico en materia de cultura, principalmente en lo que respecta al artículo 4° constitucional: *Toda persona*

tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural de todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El trabajo de las delegaciones políticas en materia de cultura es un asunto con diversas aristas, las cuales deben considerarse para su debido planteamiento. En primer término, en el ámbito de sus facultades, hay que señalar que como órganos político administrativos se encuentran restringidos en el ejercicio de atribuciones en materia presupuestaria la asignación inadecuada del presupuesto ha propiciado la desviación de recursos en materia como el deporte y el esparcimiento.

El trabajo de las delegaciones políticas desarrollan en materia de cultura se encuentra regulado fundamentalmente con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, la cual establece en su artículo 9 que el sistema de fomento y desarrollo cultural es un conjunto orgánico y articulado de estructuras y relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas que establece y concierta el Gobierno del Distrito Federal con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, a fin de coordinar las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal.

El sistema de fomento y desarrollo cultural para el Distrito Federal está conformado por el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, las delegaciones, los consejos delegacionales y las casas de cultura, las asociaciones civiles o agrupaciones independientes cuya actividad se relaciona con la promoción cultural en el Distrito Federal y las instituciones públicas o privadas que por naturaleza de sus actividades se relacionen con las tareas de fomento y desarrollo cultural en el Distrito Federal.

Esta Comisión dictaminadora considera positivo el exhorto promovido en el punto de acuerdo en análisis que se propuso en el presente dictamen que dicho exhorto se realice en términos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, es decir en coordinación con los consejos delegaciones de cultura.

Por otra parte, en materia presupuestal la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece en su artículo 19 fracción IV, que en materia cultural el Jefe de Gobierno tiene la facultad y obligación de asignar como mínimo anualmente el 2% del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal, sin embargo en diversos años tan solo la Secretaría de Cultura ha obtenido recursos por cerca del 0.3% del presupuesto total del Distrito Federal.

Por otra parte, existe una partida presupuestal asignada directamente a las delegaciones políticas bajo el rubro cultura, deporte y esparcimiento, provocando que en la mayoría de los casos que los recursos que debieran destinarse en materia de cultura terminen ejerciéndose de manera dispersa en distintos conceptos, violando la disposición normativa de referencia y debilitando aún más las tareas en materia de cultura que deben realizarse en las delegaciones políticas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de dictamen considera viable la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural, presentada por el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, en sesión ordinaria realizada el 22 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

Único.- Se exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal para que en términos de la Ley de Fomento Cultural, proporcionen a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre las acciones que en materia de cultura han realizado, así como información específica sobre las obras de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Rendón Oberhauser, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

El resultado de la votación, diputado Presidente, es el siguiente: con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*DICTAMEN PARA CONOCER LAS ACCIONES EN MATERIA DE
AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL*

01-11-2011 11:13

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.

CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
-----------	---------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura, a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau por 59 años de trayectoria ininterrumpida, engrandeciendo el nombre de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto, por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por el fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al diputado Fernando Cuellar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

El presente dictamen de esta Comisión de Cultura respecto a la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau Inchaustegui, por 59 años de trayectoria que presentó nuestro amigo diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sólo voy a referir lo más relevante de esta proposición, ruego que se integre la versión íntegra al Diario de los Debates.

En sesión ordinaria de esta Asamblea Legislativa, realizada el 17 de marzo del año 2011, el diputado en comento presentó con punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau por 59 años de trayectoria ininterrumpida, engrandeciendo el nombre de México.

La Comisión de Cultura es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de acuerdo a las siguientes referencias del caso.

La exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo realiza una semblanza sobre la obra y el trabajo realizado por el maestro Alfonso Arau, como destacado director, actor, guionista y escritor.

El punto de acuerdo fundándose en la amplia experiencia y reconocimiento de la trayectoria del artista, realiza un exhorto a esta Asamblea Legislativa para otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau, por 59 años de trayectoria, enriqueciendo el nombre de México y dejando invaluable aportaciones cinematográficas a la posteridad.

Alfonso Arau nació el 11 de enero de 1932 en la Ciudad de México, a los 17 años abandonó la carrera de medicina para dedicarse a la danza, lo cual lo hizo con mucho ahínco, ya que 4 años después formó parte de una compañía de valet clásico y posteriormente una de danza moderna.

Al fin al de una gira por América Latina, se quedó en Cuba donde fundó el teatro musical de la Habana. Volvió a México en 1954 e inició su carrera cinematográfica con *En este pueblo no hay ladrones*, debutó 2 años después en 1956 en teatro con la obra *Paren al mundo que quiero bajarme*. Además escribió y actuó en *Locuras felices* que más tarde se presentó en París, Francia; Londres, Inglaterra; Montreal, Canadá y San Antonio, Texas.

En 1969 dirigió la sátira fílmica *El Águila Descalza* por la que obtuvo en 1971 la Diosa de Plata, un Ariel de Oro y otra de Plata, así como el Heraldo.

Son pues el aporte de Alfonso Arau, es un aporte fundamental en la historia de este país en la parte cultural, por lo que quiero referir que de conformidad con lo expuesto, la comisión dictaminadora reconoce la importancia de la trayectoria artística del maestro Alfonso Arau, por lo que se considera positiva la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, en sesión realizada el 17 de marzo del 2011, y a este respecto comentaremos con la Comisión de Gobierno el sentido que tendría este reconocimiento, toda vez que en el mes de diciembre vamos a hacer entrega de las Medallas al Mérito Cultural y Artístico y en ese marco puede ser este reconocimiento.

Haremos esa propuesta de manera respetuosa a la Comisión de Gobierno, diputado Giovanni, haremos esa propuesta de tal manera que de aprobarse en la Comisión de Gobierno tuviésemos la posibilidad de hacer ese reconocimiento.

En tal sentido, esta Comisión resuelve:

Se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que otorgue un reconocimiento al maestro Alfonso Arau Incháustegui por 59 años de trayectoria, enriqueciéndose el nombre de México y dejando invaluable

aportaciones cinematográficas a la posteridad en el formato que al respecto se acuerde con la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL MAESTRO ALFONSO ARAU POR 59 AÑOS DE TRAYECTORIA ININTERRUMPIDA

01-11-2011 11:25

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura.

Remítase a la Comisión de Gobierno y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y de Atención a Migrantes a la propuesta con punto de acuerdo

para solicitar a la doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, un informe sobre la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primero párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Horacio Martínez Meza, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y de Atención a Migrantes.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, un informe sobre la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, que presentó el diputado Emiliano Aguilar Esquivel a nombre propio y del diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, someto a consideración del pleno el presente dictamen, mismo fue que discutido y aprobado el 10 de agosto del presente año bajo los siguientes términos:

Primero.- Se solicita a la doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, un informe sobre la situación de los pueblos originarios del DF.

Segundo.- Dicho informe deberá contener como base los siguientes temas:

Situación actual de los pueblos originarios en el Distrito Federal.

Marco jurídico y principales problemas para el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios: tierras y territorio, conflictos agrarios, deterioro ambiental, desarrollo rural y pueblos originarios.

Situación del patrimonio cultural tangible e intangible.

Evaluación de la política pública en materia de atención a pueblos originarios.

Programa de apoyo a pueblos originarios.

Avance de las líneas de acción establecidas para la SEDEREC en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de pueblos originarios.

Tercero.- Para la realización del informe la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, tendrá un plazo de 9 meses y si así lo estima pertinente podrá vincularse con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con otras Secretarías, instituciones públicas, universidades o centros de investigación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Luna Estrada, a favor.

López Cándido, a favor.

Sánchez Torres, a favor

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

El resultado de la votación es el siguiente, 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**

01-11-2011 11:34

Presentes	43
Sí	43
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Si
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.

PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado del número de procesos, así como cuántos laudos han sido a favor y en contra y cuántos de estos han sido ejecutados de las personas que solicitan ese servicio.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Erasto Ensástiga Santiago a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputado Presidente.

En sesión de pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 19 de noviembre de 2010, se presentó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado del número de procesos, así como cuántos laudos han sido a favor y en contra y cuántos de estos han sido ejecutados de las personas que solicitan ese servicio, suscrita por la diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2010 suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva, diputado Jorge Palacios Arroyo, se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social la propuesta con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se proceda a su análisis y dictamen.

Mediante oficios de fecha 22 de noviembre de 2010 se turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar del punto de acuerdo a efecto de que cada uno de ellos lo conociera y en caso considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la comisión dictaminadora se reunieron el 28 de abril de 2011 para analizar y dictaminar el punto de acuerdo que nos ocupa y en consecuencia someterlo a la consideración de este Pleno de la Asamblea Legislativa, en atención a los siguientes considerandos:

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, es competente para conocer y dictaminar la presente propuesta con punto de acuerdo para solicitar

a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado del número de procesos, así como cuántos laudos han sido a favor y en contra y cuántos de estos han sido ejecutados de las personas que solicitan ese servicio, presentada por la diputada Carmen Quiroga Anguiano.

Segundo.- Que esta dictaminadora comparte los planteamientos de la diputada promovente, quien en sus consideraciones señala que los derechos humanos como normas jurídicas pretenden reconocer, promover, proteger y defender la dignidad de las personas frente al Estado y en su caso frente a las empresas.

Los derechos humanos constituyen un amplio marco normativo a partir del cual los Estados deben regular su actuar y tomar decisiones, sujetándose a los mecanismos de observancia, control y sanción determinados por el derecho nacional e internacional. De tal suerte que la protección, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos laborales es una gran prioridad que no se ha atendido con la suficiente efectividad por el gobierno mexicano, lo que da un amplio margen para las violaciones a los derechos humanos laborales por parte de las empresas y particulares.

Tercero.- Con la finalidad de atender y apoyar a la clase trabajadora que se veía afectada en sus derechos, el Gobierno del Distrito Federal creó la Procuraduría de la Defensa del Trabajo mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de diciembre del año 2002, quedando adscrita en ese entonces a la Dirección General del Trabajo y Previsión Social.

En atención a las constantes necesidades, problemáticas y demandas ciudadanas y con el fin de aportar un servicio gratuito a la población, se determinó que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal tuviese como tarea fundamental la defensa de los derechos de los trabajadores que prestan sus servicios en el Distrito Federal.

Cuarto.- No obstante que en el link de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo se desprende la existencia de estadísticas de gestión desde el año 2006 hasta el mes de marzo del año 2011, para esta dictaminadora resulta necesario contar con mayores elementos de análisis, como los que plantea la

diputada promovente respecto a la importante labor que desarrolla la dependencia que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción V, 63 párrafo segundo y tercera y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal remita a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, un informe pormenorizado del número de procesos por año a partir del 2006, incluya individuales, colectivos, menores trabajadores, convenios en asuntos patrocinados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y cantidades entregadas por laudos condenatorios y mixtos, informando también el número de abogados defensores, detallando de igual forma cuántos laudos han sido a favor y cuántos en contra y cuántos de esos han sido ejecutados hasta la fecha en beneficio de las personas que solicitan este servicio.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30 y 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o alguna diputada desean razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y los diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DEL NÚMERO DE PROCESOS ASÍ COMO CUÁNTOS LAUDOS
HAN SIDO EJECUTADOS DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN ESTE
SERVICIO**

01-11-2011 11:48

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	No votaron
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.

MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO	G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó al Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto o haga del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Arturo López Cándido a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Gracias, diputado Presidente.

1.- En sesión del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura celebrada el 7 de abril del 2011 presentó la propuesta con punto de acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

2.- Mediante el oficio MDSPSA-Comisión de Seguridad Pública-1117-2011 de fecha 17 de abril del 2011, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Rocío Barrera Badillo, turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social la propuesta con punto de acuerdo anteriormente indicado a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se proceda al análisis y dictamen.

2.- Mediante los oficios se turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar de la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que cada uno de ellos la considerara y en caso de considerarlo conveniente hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

3.- En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora se reunieron el día 22 de septiembre del 2011 para analizar y dictaminar el punto de acuerdo que nos ocupa y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en atención a los siguientes considerandos:

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer y dictaminar la presente propuesta con punto de acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, presentado por el diputado José Arturo López Cándido, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo.- Las autoridades capitalinas tienen la obligación de respetar el derecho al trabajo, los derechos humanos, laborales y sindicales, las obligaciones de vigilar y sancionar el incumplimiento de la ley y demás normatividad laboral, sus áreas de recursos humanos tienen la obligación de materializar el derecho al trabajo a través de las definiciones e implementación de políticas públicas que respeten los derechos fundamentales de sus trabajadores.

Tercero.- La iniciativa señala en su propuesta de punto de acuerdo que el Sistema de Transporte Colectivo Metro realizó en el año 2010 la retabulación en las áreas de transportación que abarca los puestos de categorías de conductor A, inspector de jefe de estación, regulador PCC, categorías éstas que se encargan directamente de la movilización y conducción de los trenes, así como de algunas funciones importantes en las estaciones de control de los trenes en el puesto central de control, por lo cual éstas fueron sustituidas por conductor A de transportación, inspector, jefe de estación de transportación y regularización de PCC de transportación.

De igual manera nos indica que la retabulación señalada implica mejoras en los ingresos de los trabajadores que se deberá visualizar directamente en sus respectivos salarios. Sin embargo, el grupo de trabajadores jubilados no ha sido acreedores a estos beneficios.

Cuarto.- Que el punto de acuerdo objeto del presente dictamen señala que los jubilados que se acercaron a la oficina del diputado promovente le informaron que existe un tabulador del Sistema de Transporte Colectivo Metro vigente a partir del 1º de enero de 2010 y otros actualizados al 15 de noviembre de 2010, en donde se puede apreciar los cambios en las categorías de trabajo que no les han reconocido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción V, 63 párrafo segundo y tercero y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51,

52, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y en consecuencia esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta al ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que a través de su amable conducto se atienda la problemática que presentaron los trabajadores jubilados y en caso de ser procedente se proceda a la retabulación salarial que permita mejorar sus condiciones de vida.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRO**

01-11-2011 12:02

Presentes	43
Sí	43
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director del Transporte Colectivo Metro para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales, 14, 15 y 21.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Segundo al Título Cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los Artículos 2º y 3º de la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares de los órganos políticos administrativos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo II al título cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los artículos 2º y 3º de la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal.

Aún a pesar de los esfuerzos por mejorar la normatividad que regula diversos aspectos de la rendición de cuentas, al día de hoy no existen los mecanismos legales efectivos que garanticen el debido cumplimiento por parte de los funcionarios de la administración pública, de las determinaciones que el órgano legislativo del DF emite. Por ello es fundamental reforzar el marco normativo

vigente de esta ciudad, al fin de dotar al legislativo local de los mecanismos eficientes y eficaces para garantizar el cumplimiento de sus determinaciones.

Este es el propósito de la iniciativa que hoy se somete a consideración de los diputados integrantes de esta Asamblea, el establecer un mecanismo de carácter coercitivo para todas aquellas autoridades e instituciones que de manera negligente e injustificada resulten contumaz en responder o acatar las determinaciones que emita este órgano legislativo.

Es así que se pretende reformar la Ley Orgánica de la Asamblea a fin de hacer explícita la obligatoriedad del cumplimiento por parte de los servidores públicos de las determinaciones que emita el Poder Legislativo Local y del mismo modo establecer un periodo temporal para que dichas determinaciones sean respondidas o acatadas por las instituciones de gobierno, so pena de ser sancionados por su desacato.

De lo que en suma se trata es de profundizar de los espacios para mejorar la calidad y eficacia de la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, para la mejora del servicio público en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y de la mejora de la calidad de la democracia mexicana.

En este sentido, el espíritu de las reformas que aquí se proponen es el de avanzar en el mejoramiento de la democracia y el acatamiento pleno de la voluntad popular expresada en la Asamblea Legislativa, la cual requiere contar con ordenamientos legales en los que se establezcan con claridad las consecuencias que implica la omisión o de plano la contumacia en el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, para lo cual se propone establecer disposiciones claras y contundentes que inhiban situaciones en las cuales servidores públicos se abstengan u omitan cumplir con las disposiciones que el órgano legislativo determine al respecto y sanciones las omisiones o la negativa de su cumplimiento.

De aprobarse las reformas y adiciones propuestas en la presente iniciativa, las funciones del control de gobierno del órgano legislativo del DF, tales como: el requerimiento de informes del ejercicio de gobierno, la emisión de exhortos a servidores públicos, así como las citaciones o comparecencia de los mismos

ante comisiones o ante el Pleno de los diputados, se verán fortalecidas en beneficio de la rendición de cuentas a los habitantes del Distrito Federal a través de sus representantes.

A la luz de lo expuesto es que presento la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa a su reglamento para el Gobierno Interior, así como la Ley que establece el procedimiento de remoción a los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los titulares de los órganos político-administrativos del DF, ello con el fin de perfeccionar dichos instrumentos legales para garantizar un ejercicio de gobierno más transparente y apegado a las determinaciones emitidas por este órgano de gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa por la que se derogan los artículos 78, 79, 80, 81 y 82, se reforman el artículo 7 fracción XXXVII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se reforma el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se crea la Ley General de Tarifas y Sistema de Cobros para el Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, suscrita por el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 138-Bis al Código Penal del Distrito Federal para incrementar las penas en el delito de homicidio y de lesiones para servidores públicos encargados de la seguridad pública y procuración y administración de justicia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Los delitos contra la vida y contra la integridad corporal son los que afectan directamente al bien jurídico de la vida humana. De hecho esos delitos son considerados los más graves en cualquier legislación del mundo, ya que una vez que termina la vida carecen de sentido y lógica tutelar otros bienes de quien resulta la víctima.

Desafortunadamente los índices delictivos en nuestro país van en aumento y cada vez se cometen delitos con mayor grado de violencia. Se trata de delitos en los que pierden la vida policías, agentes del Ministerio Público o Jueces y Magistrados, y que en algunos casos además de la muerte se les cometen vejaciones como sucede en las denominadas ejecuciones.

La delincuencia organizada ha penetrado en los cuerpos de seguridad pública en muchos casos mediante intimidación, se amenaza a las corporaciones mediante la ejecución de sus elementos a plena luz del día, con operativos en los que participan un gran número de sicarios con vehículos y armas de fuego de alto calibre, incluyendo los de uso exclusivo para el ejército.

En la delincuencia común cada vez es más frecuente que los delincuentes enfrenten a los policías atacándolos con armas blancas, armas de fuego e incluso hasta con explosivos, buscando hacerles mayor daño, que va desde lesiones hasta la muerte.

Hace algunos meses la Secretaría de Seguridad Pública Federal envió un informe al Congreso de la Unión en el que se afirma que habían sido asesinados 2 mil 886 servidores públicos entre miembros de la Fuerza Armada y Agentes del CISEN y se reportó que el 22 por ciento de los servidores

públicos fallecidos pertenecían a instituciones como las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, PGR y la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

En el Distrito Federal está sucediendo lo mismo que en todo el país, el crimen organizado, los homicidios y lesiones van en aumento y con ello aumentan las agresiones que sufren los funcionarios públicos que intervienen.

Para el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es prioritario diseñar mecanismos legales que ayuden a proteger a los servidores públicos que día a día se enfrentan a los criminales y que en muchas ocasiones resultan víctimas de los delincuentes.

Por ello estoy proponiendo la adición a un artículo 138 bis al Código Penal del Distrito Federal en el Capítulo III relativo a las reglas comunes para lesiones y homicidio, con el fin de establecer una agravante para tales delitos si la víctima es un servidor público encargado de tareas de seguridad pública y administración de justicia, cuando esté en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Cuando se crea un tipo penal o se agrava uno existente se debe justificar el bien jurídico que se vulnera. En el caso del homicidio y las lesiones la protección está en la vida y en la integridad física, pero cuando la víctima es un servidor público del Gobierno del Distrito Federal o de alguna delegación y el delito se comete estando en funciones o con motivo de ellas no sólo se lesionan bienes jurídico de carácter personal como la vida y la integridad física, sino también se lesiona al servicio público y al ejercicio legítimo de la autoridad.

Por ello estamos plenamente justificando el agravamiento de penas, vale la pena destacar que las penas por homicidio simple son de 8 a 20 años. Respecto al homicidio calificado el Código Penal del Distrito Federal impone de 20 a 50 años de prisión.

La delicada labor que realizan nuestras autoridades merece todo nuestro respaldo. Es necesario realizar las adecuaciones pertinentes al marco jurídico penal para dar apoyo y protección a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones y castigar severamente las conductas que tienen como objetivo impedir la actuación del Estado en el combate de la delincuencia.

En consecuencia el artículo que propongo adicionar queda como sigue:

Artículo 138 bis.- Se incrementará la pena con dos terceras partes de la sanción prevista en el artículo 128 de este Código cuando el delito de homicidio sea cometido en contra de servidores públicos que se encarguen de la seguridad pública o de la administración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, tratándose de lesiones se incrementará la pena con dos terceras partes más de la sanción prevista en el artículo 134 de este Código.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Educación Física y Deporte, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Solicito se pueda incorporar íntegra la presente iniciativa al Diario de los Debates.

Ante el clima de inseguridad y violencia generalizada en el país, una de las herramientas que deben consolidarse en el ejercicio de la función pública es la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal y de las 16 demarcaciones territoriales.

Dentro de esa política social se encuentra la recuperación de espacios públicos, los cuales además de ser lugares de esparcimiento y convivencia social, también debe constituirse en centros para potenciar las capacidades de

las personas. Por esa razón es importante la iniciativa que presentamos porque se trata de devolver el carácter público a los centros deportivos y a los espacios deportivos en la Ciudad de México.

En ese entendido, la política de deporte del Distrito Federal toma como eje principal la promoción y desarrollo, así como garantizar su acceso a los programas sociales relacionados con el deporte y la recreación, ofrecer cobertura a las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad y la consolidación de la educación y recreación física como parte de una cultura en nuestra Ciudad.

De esa manera la promoción del deporte se ha identificado como un medio que fomenta y desarrolla los valores sociales, además de promover la participación de la comunidad en el desarrollo de actividades con fines recreativos y que estimula su organización. Sin embargo, diversos acontecimientos llevan a afirmar que las autoridades delegacionales han dejado de lado su obligación de fomentar el deporte debido a un proceso de privatización de la infraestructura deportiva.

Lo anterior ya que se está convirtiendo en una práctica común que el manejo y administración de las instalaciones deportivas delegacionales se le estén entregando a la iniciativa privada y la delegación deja de lado su responsabilidad de administrar la infraestructura que se construye con recursos públicos. Esa situación lleva a que en lugar de garantizar un derecho como lo es el acceso a la recreación y el desarrollo integral a través de la práctica del deporte, se conviertan las delegaciones en facilitadoras de negocios de empresas particulares.

Ejemplo de lo anterior es lo que ocurre en las delegaciones de Tlalpan y Miguel Hidalgo, son solamente dos ejemplos. En Tlalpan muchos espacios deportivos han sido producto de procesos de participación comunitaria como el caso del CEFORMA, sin embargo ha existido una serie de inconformidades que expresan el descontento con el manejo de dichas instalaciones, por la falta de condiciones de seguridad e higiene, trato discriminatorio o procesos de privatización a través del pago de cuotas, por ejemplo de los estacionamientos

en los centros deportivos y de las propias instalaciones deportivas como las albercas.

En la delegación Miguel Hidalgo grupos de vecinos han denunciado la problemática por la que atraviesa el deportivo Plan Sexenal que en términos generales consiste en renta de instalaciones, aumento de cuotas, manejo de empresas privadas y desaparición de espacios deportivos.

Por ello la propuesta de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, además de la Ley de Educación Física y Deporte, para prohibir a las delegaciones entregar a la iniciativa a través de concesiones el manejo y administración de las instalaciones deportivas que formen parte de la infraestructura pública de la demarcación. Estos espacios se construyen con recursos públicos y deben estar administrados por las delegaciones, las delegaciones no deben abandonar su responsabilidad en la administración de estos espacios.

Con esa medida se evitará que los costos se eleven y que más personas puedan acceder a espacios que constituyen alternativas de recreación de fácil acceso que tanta falta hacen en la Ciudad de México ante la situación económica que viven la mayoría de las familias en nuestro país. Dichas propuestas tienen como objetivo la recuperación de espacios públicos para que la población cuente con lugares para su activación física y por ejemplo se contrarreste la pandemia del sobrepeso y la obesidad.

Las instalaciones deportivas surgen como una medida de recuperación de espacios públicos para que la comunidad pueda tener acceso a opciones de recreación y esparcimiento y forman parte de la responsabilidad del Estado para garantizar el ejercicio de este derecho. No queremos más canchas deportivas que se concesionen a particulares.

Por ello es obligación de las autoridades adoptar todas las medidas para fomentar el uso en la población a través del diseño de esquemas donde la sociedad se apropie de los mismos para su beneficio con la participación y la administración de las Delegaciones y no se inicien procesos de privatización y desmantelamiento de la infraestructura deportiva.

Esta iniciativa también está signada a parte de una servidora, por el diputado Víctor Romo que ha estado trabajando en este tema.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

La de la voz, a nombre propio y de los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La iniciativa que se presenta hoy ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nace de la necesidad de que se sean transparentados los recursos que recibe el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

El Fondo Ambiental Público operado por la Secretaría de Medio Ambiente recibe el pago de contribuciones por la realización de acciones de compensación de los efectos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales. No obstante no existe la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente ni del Fondo de transparentar el uso y destino de los recursos que perciben por este concepto. Por ejemplo, los recursos entregados al Fondo por la construcción de la autopista urbana y la Línea 12 del Metro. De la autopista urbana, la empresa Autopista Urbana Norte SA de CV, de acuerdo con los informes establecidos en Internet, ha pagado 70 millones de pesos o tiene la obligación de pagar 70 millones de pesos a este Fondo; también la empresa SAPI tiene la obligación de pagar 50 millones de pesos con el mismo fin a este Fondo, y en el caso de la Línea 12 del Metro, la Concesionaria Distribuidor Vial San Jerónimo Muyuguarda, SA de CV, tiene la obligación de pagar 80 millones de pesos.

Lo anterior da un total de 200 millones de pesos que se deben entregar al fondo y de los cuales no hay certeza de si las empresas los entregan y cómo se ejercen.

Asimismo la Ley Ambiental contempla que existen deberes respecto al seguimiento en el cumplimiento de las condiciones de medidas de mitigación y compensación, pero no existe certeza de dicho cumplimiento puesto que actualmente esta información no se hace pública, lo que hace necesario reformar la ley vigente a fin de que esta información se de a conocer y se garantice el derecho a vivir en un medio ambiente sano.

De igual manera y derivado de una revisión de la Página de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente, a la fecha no se encuentra a detalle la información respecto del uso y destino de los recursos que percibe el Fondo Ambiental Público respecto de las medidas de mitigación de los daños que las obras públicas y privadas causan al medio ambiente.

Como ejemplo de lo anterior, el día de hoy la Secretaría de Medio Ambiente anuncia el retiro de 89 árboles, algunos muertos y otros con plagas, así lo dicen, así como la poda de 100 árboles más en la segunda sección de Chapultepec para compensar el daño ambiental por la construcción de la autopista urbana norte. Sin embargo, dicho retiro y según declaraciones de la propia Secretaría de Medio Ambiente, se hace con 10 millones de pesos que fueron pagados por la empresa OHL como multa por la caída de una trabe en Periférico y Conscripto en julio pasado. Aquí hay tres cuestionamientos:

Primero: ¿A poco se van a gastar 10 millones de pesos en tirar 89 árboles?

Segundo: ¿A poco tirar árboles es compensar en medio ambiente?

Tercero: No se tiene certeza al día de hoy de si la empresa ha entregado al fondo los recursos para las medidas de mitigación y compensación ambiental impuestas para la ejecución del proyecto. Por ello es necesario transparentar el gasto y cuántos árboles se van a retirar.

Asimismo, que se verifique si dichos árboles talados presentan plaga, toda vez que curiosamente todos los árboles que se encuentran dentro del perímetro de la autopista urbana norte supuestamente tienen plaga y sólo esos, es decir, no hay ningún otro.

Estamos a espera de que una vez que se apruebe en el Pleno el dictamen de Comisiones Unidas que aprobamos recientemente en Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Transparencia y se remita a este Pleno para su aprobación, podamos conocer la cantidad de árboles que sean derribados y los motivos por los cuales se llevara a cabo esta poda, así como el trasplante o derribo que corresponda y se presenten pruebas por supuesto de que los que sean retirados tienen plagas.

Por ello se considera pertinente reformar el artículo 9 y 76 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a fin de establecer como obligación expresa que el fondo publique en su portal de Internet el desglose detallado del uso y destino de los recursos económicos que se destinen por la instrumentación de medidas de mitigación, prevención y compensación de impacto ambiental que se causen por obras públicas y privadas, además de los informes y comprobantes de cumplimiento de dichas medidas de mitigación y compensación, es decir, que

se nos informe por ley y no a petición de los diputados en un punto de acuerdo qué, cómo y cuánto se gasta y cómo se ejerce este recurso.

Los recursos que se van al fondo son recursos que nos pertenecen a los ciudadanos y que verdaderamente se deben de utilizar para mejorar el medio ambiente, por ello es que los ciudadanos tienen derecho a conocer esta información.

También se considera oportuna la inclusión de un artículo 70-Ter a fin de homologar las obligaciones establecidas en la Ley Ambiental en cuanto a transparencia del fondo con las reformas publicadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 29 de agosto del 2010. Por ello se proponen las siguientes reformas:

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Fracción XIII.- Administrar, ejecutar y controlar el fondo ambiental, así como informar sobre el uso de los recursos y presentar los resultados dentro del informe anual que rinda la Asamblea. Asimismo, deberá publicar en su portal de Internet el desglose detallado del uso y destino de los recursos económicos que percibe el fondo ambiental por la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales, impuestos en las autorizaciones de impacto ambiental, además de los informes y comprobantes que para tal efecto se generen respecto del cumplimiento de las medidas de compensación.

Artículo 70-Ter.- El Fondo Ambiental Público deberá mantener actualizada de forma impresa para consulta directa a la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 76.- En dicho sistema se integrarán, entre otros aspectos, información de los mecanismos y resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire, del agua y del suelo de las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, del ordenamiento ecológico del territorio, así como la información relativa a emisiones atmosféricas, descargas de agua residuales y residuos no peligrosos y la correspondiente a los registros, programas y

acciones que se realicen para la preservación del ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico, desglose detallado del uso y destino de los recursos económicos obtenidos por concepto de reparación del daño ambiental o ecológico impuestos en las autorizaciones de impacto ambiental como medidas de mitigación y/o compensación.

La Secretaría deberá publicar y mantener actualizado en su portal de Internet el desglose detallado del uso y destino de los recursos económicos que perciba por la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales impuestos en las autorizaciones de impacto ambiental. Dicha actualización se deberá de llevar a cabo en los términos de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de transparencia.

Por último, me permito decir que lo importante de aprobar una reforma de este tipo es que obligará a que lo que se paga en medidas de mitigación en términos ambientales realmente se vaya y se destine a ello, al medio ambiente y a mitigar los daños que pueda causar una obra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia de la Gestión.

Esta Presidencia informa que ha sido remitida una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Si uno revisa las cifras de ocupados en la Ciudad de México y de número de empleadores en la misma, nos daremos cuenta de que hay una falla estructural importante.

Si uno revisa la tasa de desocupación del Distrito Federal que publica INEGI, digamos de los últimos, nada más del último año, podemos averiguar y conseguir estos datos: en 2009 la tasa de desocupación de la Ciudad de México fue del 6.9 por ciento; en 2010 la tasa de desocupación fue de 6.8 por ciento; el primer trimestre de 2011 esa tasa estaba en 6.4 y para el segundo trimestre, que es la información que tenemos hasta ahorita, estaba en 5.8.

Eso significa y muestra que históricamente desde 2000 la tasa de desocupación del Distrito Federal ha sido mayor a la nacional.

Pasemos ahora al tema de empleadores. En el año 2000, el Instituto Mexicano del Seguro Social tenía registrado a 106 mil 148 patrones. Si revisamos la cifra a 2009, esto pasó a 99 mil 768 patrones y en 2010 la cifra está o estaba en 99 mil 839. Es decir, en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, el número de empleadores lejos de crecer se ha estancado.

Hay muchas causas por esto, pero una principal es la ausencia de Estado de Derecho en la Ciudad de México.

Es por esto que con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y por lo tanto darle certeza al empresario, que es el que crea empleos, hemos querido fortalecer el régimen de estado de derecho en un área muy digamos sensible para el empleador, que es su relación con la Administración Pública.

Por eso estamos presentando una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en que se busca fortalecer el Estado de Derecho y se garantice a los ciudadanos no queden en estado de indefensión ante resoluciones de la autoridad, ya sean gobierno central o delegaciones, contrarias a derecho y procurando que tenga un acceso a una justicia, como lo dice la Constitución, pronta y expedita.

Con las reformas que estamos proponiendo se busca que el Tribunal tenga más herramientas para obligar efectivamente a las autoridades a que se dé cumplimiento a sus resoluciones y se sancione a aquellos servidores públicos que se nieguen a su cumplimiento.

Estas reformas proveen garantías a los ciudadanos y empresarios para que sean protegidos de actos irregulares o propiamente de corrupción que afecten la actividad económica y las fuentes de empleo de la ciudad, además de proteger el patrimonio de los habitantes de la ciudad.

La iniciativa propone entonces reformar la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso para hacer lo siguiente:

Primero, darle herramientas al Tribunal para que en caso de que haya incumplimiento por parte de una autoridad no solamente estemos ante una mera multa, que la verdad los funcionarios delegacionales y de gobierno se ríen, sino que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tenga la facultad de destituir a aquel servidor público que no cumpla con la sentencia definitiva que emite un Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

También la iniciativa está proponiendo fortalecer los requisitos para ser magistrado, concretamente establecer una prohibición de haber sido servidor público de la administración un año antes de ser propuesto; también estamos ingresando en el sistema profesional civil de carrera del Tribunal a los

secretarios de estudio y cuenta, y estamos también dándole en la parte de suspensión en el acto reclamado la capacidad de que en tanto se logra garantizar el interés, mientras tanto se dé la suspensión si se está ante la apariencia de un derecho que ha sido vulnerado por una autoridad que no tiene las facultades explícitas o una autoridad que lo hace violando la ley por lo menos en una apariencia en un primer término.

Esta iniciativa que estamos presentando lo que busca en sí es fortalecer al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, darle herramientas para que sus sentencias se cumplan y fortalecer el servicio profesional de carrera, el servicio jurídico en esta materia.

La iniciativa tiene otros temas que logran perfeccionar el marco jurídico del Tribunal, pero en sí lo que buscamos es fortalecer el estado de derecho en la Ciudad de México y eso pasa por tener un Tribunal de lo Contencioso Administrativo que pueda efectivamente hacer valideras sus sentencias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.
- 4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Se levanta la sesión y se cita para la Solemne que tendrá lugar el día jueves 3 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, y la finalizar ésta la ordinaria programada para esa fecha.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(12:45 Horas)

